



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 30 de abril de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 54 /2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 53/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Presidencia N° 53/09, se designó al Sr. Juan Pablo Russo en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente María Eugenia Manzzi.

Que, por un error material involuntario, en el 1º art. de la misma se omitió consignar la fecha de designación del agente Russo, cuando debió decir a partir del día 16 de abril del corriente año.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

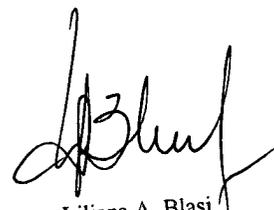
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 53/09, quedando redactado "Designar, a partir del día 16 de abril de 2009, al Sr. Juan Pablo Russo, D.N.I. 29.247.439, en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente María Eugenia Manzzi".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del interesado, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 54 /2009.


Liliana A. Blasi
Vice Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires